

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALLESA DE LA GUAREÑA

Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Agua Potable en Vallesa de la Guareña (Zamora)

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Vallesa de la Guareña (Zamora), sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación del servicio de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Modificación del artículo 6.- Base Imponible y Cuota Tributaria.

1. La base del presente tributo está constituida por los metros cúbicos de agua consumida en el inmueble en que esté instalado el servicio y el hecho de conexión a la red por cada inmueble.

2. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua es 30 euros por enganche.

3. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas por semestres:

- Tasa mínima.....50 €.
- Desde 40 m³ en adelante.....0,30 €/m³.

Los consumos inferiores a los establecidos en la cuota de abono, no darán lugar a compensación en los subsiguientes periodos.

4. El suministro de aguas para obras es de 30 €, el primer año y a partir del primer año 60 € por año.

La ordenanza fiscal modificada surtirá efecto a partir del día 1 de enero de 2024, y permanecerá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.

Vallesa de la Guareña, 19 de diciembre de 2023.-La Alcaldesa.

R-202303692

